## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 6.875/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 461/2015

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo

Solicitante: Doña Bárbara Medina Mellado y don José Antonio

Mora Perales

Letrado: Don Luis Serrano Polo

DOÑA MARÍA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGA-DO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÙMERO 2 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, Reanudación tracto sucesivo 461/2015, a instancia de doña Bárbara Medina Mellado y don José Antonio Mora Pera-

les, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, en calle General Franco, hoy calle La Luna, marcada con el número 57, con una superficie de ciento veintitrés metros con cincuenta decímetros cuadrados de los que noventa y tres metros cuadrados son construidos. Linda: Por la derecha de su entrada, con Joaquín García Doña; izquierda, Cándida Navarro Montero; y fondo, con corrales de las casas de calle Sagasta.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los posibles herederos del transmitente don Longino Medina Paños, así como a los posibles herederos de los titulares registrales don Diego Cuadrado Gómez y doña Ángeles Carbonell Jiménez para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 19 de noviembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.